República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-118-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Febrero de 2017

Referencia: Expediente Nº 1105/14 "Reglamento de las Comisiones de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)"

VISTO el Expediente Nº 1105/14 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Resolución Nº 007 de fecha 12 de enero de 2012, modificada mediante la Resolución Nº 107 de fecha 08 de marzo de 2013 y la Resolución Nº 303 de fecha 30 de abril de 2014, la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación y,

CONSIDERANDO:

Que en la ley citada en el Visto se establece que la evaluación de la actividad científica y tecnológica constituye una obligación permanente del Estado, que tendrá como finalidad valorar la calidad del trabajo de los científicos y tecnólogos, asignar los recursos destinados a la ciencia y la tecnología y estimar la vinculación de estas actividades con los objetivos sociales.

Que asimismo se estipula que, dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin perjuicio de las demás evaluaciones que establezca la legislación vigente, se aplicarán evaluaciones a los investigadores/as, a los grupos de trabajo y laboratorios, a los proyectos y programas, a las instituciones y al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Resolución Nº 007/12 se creó la Comisión Asesora sobre Evaluación de Personal Científico y Tecnológico y se designó a sus miembros, mientras que a través de la Resolución Nº 107/13 se modificó la conformación de la misma.

Que de las reuniones de la Comisión Asesora sobre Evaluación de Personal Científico y Tecnológico surgió el Documento II titulado “Precisiones acerca de la definición y los mecanismos de incorporación de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) al Banco Nacional de Proyectos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA”, del cual se desprendió la necesidad de crear una Comisión de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS).

Que en tal sentido, posteriormente se dictó la Resolución Nº 303/14 por conducto de la cual se constituyó la comisión de acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) y se nombró a sus integrantes.

Que se ha revisado la experiencia acumulada en el funcionamiento de la comisión de acreditación de PDTS y se ha consensuado con los miembros de la misma un proyecto para su reglamentación, teniendo en cuenta las pautas necesarias para dar cumplimiento a sus funciones.

Que resulta de vital importancia para la plena y eficaz actividad de dicho órgano aprobar su reglamento de funcionamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 21 del 10 de

diciembre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el “Reglamento de las Comisiones de Acreditación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)”, que como Anexo I IF-2017-02326052-APN-DNOYPI#MCT forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA Y A LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.

Digitally signed by BARAÑAO José Lino Salvador
Date: 2017.02.22 15:03:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Lino Salvador Barañao
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.02.22 15:03:25 -03'00'